



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaría General

Pleno 0279/2025

Punto 5.3

Notificación de Sesión

Ordinaria del H.

Ayuntamiento de

fecha 04 de Agosto de

2025

Síndico Municipal Méd. José Francisco Sánchez Peña

Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia y Estado de Derecho.

Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal

Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial

Regidora Dra. Iroelma Dalila Castañeda Santana

Presidenta de la Comisión Edilicia de Vivienda y Asentamientos Humanos

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 04 cuatro de Agosto de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo presentada por el Síndico Municipal Méd. José Francisco Sánchez Peña, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice turnar a la Comisión Edilicias de carácter permanente denominada "Justicia y Estado de Derecho" o las que tenga a bien proponer el máximo órgano colegiado, para que se lleve a cabo el estudio, análisis y en su caso, posterior dictamen, respecto al cumplimiento a la sentencia de amparo identificada con el número 1153/2023, emitida por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, donde se resuelve entre otras cosas pero de forma principal, dejar insubsistente el procedimiento de regularización tendiente a culminar con la inminente orden de expedición y registro de títulos de propiedad y/o escrituras públicas de noventa lotes de terrenos urbanos ubicados en la colonia Joyas del Pedregal; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0272/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO, PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**, la Iniciativa de Acuerdo presentada por el Síndico Municipal Méd. José Francisco Sánchez Peña, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice el cumplimiento a la sentencia de amparo identificada con el número 1153/2023, emitida por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, donde se resuelve entre otras cosas pero de forma principal, dejar insubsistente el procedimiento de regularización tendiente a culminar con la inminente orden de expedición y registro de títulos de propiedad y/o escrituras públicas de noventa lotes de terrenos urbanos ubicados en la colonia Joyas del Pedregal.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de
Enfermedades Infecciosas"**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de Agosto de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández

Secretario General



**PUERTO
VALLARTA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**PUERTO
VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx